cetesdirecto®
La forma segura de ser inversionista

¿Cómo calculo mi corte de cupón para el instrumento **UDIBONOS en 2025?**

1 **CUPÓN =** $\dfrac{\text{(Títulos x Valor Nominal en UDIS* x Tasa Cupón)}}{\text{(Año Financiero (360))}}$ **X (Plazo del cupón (182))**

2 **ISR =** $\dfrac{\text{(Títulos x Valor Nominal en UDIS* x Factor ISR (0.50))}}{\text{(Año Fiscal (365))}}$ **X (Plazo de tenencia ó plazo del cupón según corresponda (182))**

El valor de tu corte de cupón es **CUPÓN - ISR**

*NOTA: En ambos cálculos, se debe multiplicar por el precio de la UDI al día del corte del cupón, para que el resultado del interés (cupón) e impuesto sobre la renta (ISR) sea en moneda nacional.

1. El plazo de tenencia, son los días efectivos de posesión del Valor Gubernamental que corresponde desde la fecha de su compra a la fecha del pago de intereses o a la fecha de venta anticipada; mismo que no podrá ser mayor a 182 días. En caso de venta anticipada (de forma parcial o total) podrá ser de la fecha del último pago de intereses a la fecha de venta anticipada.
2. CETESDIRECTO es un servicio no asesorado; en caso de tener dudas adicionales, deberá consultarlas con un asesor de su confianza en la materia.